



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-139044471-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-139044471-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS CEADE S.A., CUIT N° 20076429759, Legajo N° 873 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 81 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ÁNGELA SEIJO, Documento Nacional de Identidad N° 5.216.505, Matrícula Provincial N° 14.363, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS CEADE S.A., Legajo N° 873, con domicilio legal, planta elaboradora legal y depósito en la calle Asia N° 3.836, San Justo, Provincia de

Buenos Aires, a partir del 27 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica KARINA ELIZABETH GALVAN, Documento Nacional de Identidad N° 33.860.498, Matrícula Provincial N° 21.943, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS CEADE S.A., Legajo N° 873.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

N° EX-2022-139044471-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

AM